Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 43/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANIATRIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.935

Asunción, 30 de setiembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS" – I.D. N° 379.935, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 ha convocado la Contratación Directa N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS" – I.D. N° 379.935.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Claudia Ojeda, en representación del Dpto. de Suministros, la Lic. Dara Romero, en representación de la Dirección Administrativa y la Abg. Edith López,, en representación de la Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNVS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "11. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: **NAZARENO COEMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS, COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN MEDINA y COMFAR S.A.E.C.A.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2523/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, por un monto total de Gs. 41.045.045 (Guaraníes cuarenta y un millones cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 340.

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Camarra Mir
Directora General Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 43/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANIATRIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.935

Asunción, 30 de setiembre de 2020.

La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 2869/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DNVS
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS" – I.D. N° 379.935, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	29, 35 y 39.-	G. 1.035.810.-
OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46 y 47.-	G. 15.293.400.-
COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN MEDINA	23, 24, 25, 32, 33, 41 y 45.-	G. 9.111.000.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 43/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANIATRIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 379.935

Asunción, 30 de setiembre de 2020.

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
COMFAR S.A.E.C.A.	1, 2, 3, 18 y 48.-	G. 1.383.280.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 26.823.490.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 26.823.490.- (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos veinte y tres cuatrocientos noventa).----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DNVS, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 390.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 30 de setiembre de 2020.-

Expte. con SIMESE N° 74559/2.020.

DICTAMEN N° 2869/2020

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria -DNVS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de la Contratación Directa N° 07/2020 "Adquisición de útiles de oficina para la DNVS", ID N° 379.935, se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 28 de setiembre del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando del Comité Evaluador, por el cual solicita Dictamen y Resolución de Adjudicación a las Firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS, COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN MEDINA y COMFAR S.A.E.C.A , remitiendo el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 10/2020 "Adquisición de útiles de oficina para la DNVS", ID N° 379.935, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, por NOTA DOC - UTA N° 139/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones- - Unidad Técnica de Apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la cual manifiesta en la parte pertinente:"*Verificado el expediente de recomendación de adjudicación que evidencia lo actuado por el Comité de Evaluación, se estima oportuno otorgar la autorización solicitada por la DNVS, en el marco de la Contratación Directa N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA DNVS" – ID 379.935, de conformidad a lo establecido en el Anexo I- Condiciones Generales 10.3 de la Resolución S.G. N° 59 de fecha 21/02/2020*"(Sic.).

Que, el Comité de Evaluación conformado por *la Lic. Claudia Ojeda*, representante del Departamento de Suministros; la Lic. Dara Romero, en representante de la Dirección Administrativa; Abog. *Edith López*, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2523/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, por un importe de Gs. 41.045.045 (Guaraníes cuarenta y un millones cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco), para el ejercicio 2.020.-

Que, el Informe de Evaluación mencionado, página en el Título 11 "Conclusión", página 20, se menciona cuanto sigue: " En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	29, 35 y 39.-	G. 1.035.810.-

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46 y 47.-	G. 15.293.400.-
COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN MEDINA	23, 24, 25, 32, 33, 41 y 45.-	G. 9.111.000.-
COMFAR S.A.E.C.A.	1, 2, 3, 18 y 48.-	G. 1.383.280.-
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**G. 26.823.490.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 26.823.490.- (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos veinte y tres cuatrocientos noventa).-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.- (Vigente para el ejercicio fiscal 2020 por Resolución S.G. N° 271/2020).

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: "Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC`s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes de/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones". (sic.)*

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA DNVS", A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID N° 379.935, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.

Salvo mejor parecer de la Directora General, es mi Dictamen.-

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.